PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD 1 (HOTR0208) DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR CON ACOMPAÑAMIENTO (RD 1376/2008 de 1 de agosto modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato para el desarrollo de un certificado de profesionalidad 1 de operaciones básicas de restaurante y bar con acompañamiento, cuyo fin es mejorar las posibilidades de inserción social y laboral de las personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales, que se encuentren en fases avanzadas de su itinerario de inclusión social y laboral con un nivel de castellano medio de expresión y comprensión oral, así como un dominio básico en lecto-escritura.

El objeto de la presente convocatoria es el diseño, el proceso de selección, la implementación, la ejecución, el acompañamiento y el seguimiento durante todo el proceso, la elaboración de informes y memorias, la evaluación y la coordinación con el Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de la Unidad de Inclusión Socio-Laboral del Servicio Municipal de Inclusión Social, con las condiciones técnicas de este pliego.

La actividad es la siguiente: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD 1 DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR CON ACOMPAÑAMIENTO.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Inclusión Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se fundamenta en la responsabilidad que la Administración Pública tiene con aquellas personas que presentan una mayor vulnerabilidad social y que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

La Unidad de Inclusión Socio-Laboral del Servicio de Inclusión Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está integrada por un equipo de profesionales que a través de una relación respetuosa, responsable y genuina con las personas, acompaña en la consecución de competencias formativas, laborales y personales.

Su misión es facilitar la autonomía de las personas a través de la inclusión social y laboral.

Así pues, se fundamenta en los siguientes valores:

- Responsabilidad y generosidad.
- Autenticidad, integridad y honestidad.
- Creatividad e innovación.
- Equidad y prudencia.

Entre los servicios prestados de esta Unidad están los certificados de profesionalidad con acompañamiento donde se enmarca este Certificado de Profesionalidad 1 de operaciones básicas de restaurante y bar con acompañamiento.

El empleo sigue siendo uno de los principales recursos para la inclusión social y la falta del mismo constituye una de las causas fundamentales del riesgo o exclusión social.

Es por ello, que con este Certificado de Profesionalidad 1 de operaciones básicas de restaurante y bar con acompañamiento, las personas podrán adquirir conocimientos teórico-prácticos en el sector hostelería y realizar prácticas en dicho sector que mejoren sus posibilidades de inclusión socio-laboral.

Durante el curso, y como elemento determinante las personas participantes deben contar con una figura de acompañamiento diario que les apoye de forma continuada, desarrollando las fortalezas y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4TQ7RXOSOEX62SVCX65YLUBRX4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/07/2024 14:30:56
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

4TQ7RXOSOEX62SVCX65YLUBRX4

capacidades de las mismas, motivando el aprendizaje, reforzando positivamente los avances logrados y apoyándoles en sus dificultades socio-personales.

Se les acerca a la realidad del mundo laboral, mediante prácticas no remuneradas y se les orienta sobre recursos formativos, sociales, educativos, sanitarios, comunitarios y culturales existentes. Igualmente, se realiza con todas ellas una orientación formativo-laboral a cada participante una vez finalizado el curso.

El Certificado de Profesionalidad 1 de operaciones básicas de restaurante y bar, tiene como principal objetivo el desarrollo de acciones encaminadas para las personas que quieren dirigir su perfil profesional al sector de la hostelería.

Un Certificado de Profesionalidad es un documento oficial que acredita, en el ámbito laboral, el conjunto de competencias profesionales qué ha de poseer una persona para el desarrollo de una actividad laboral identificada en el mercado de trabajo.

Los Certificados de profesionalidad se enmarcan dentro del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, por lo que son reconocidos por el Ministerio de Educación mediante la convalidación de módulos correspondientes a los títulos de Formación Profesional. Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado.

Las personas destinatarias son personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales, con interés y motivación para la inserción socio-laboral en el sector de la hostelería y que necesitan reforzar competencias prelaborales con un nivel de castellano medio de expresión y comprensión oral, así como un dominio básico en lecto-escritura.

Por todo ello, se propone la realización de la actividad para la inclusión socio-laboral que a continuación se expone.

3. ACTIVIDAD

CURSO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD 1 DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR CON ACOMPAÑAMIENTO

Este curso constará de un proceso de selección de participantes entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la empresa adjudicataria, además de una parte de formación teórico-práctica, tanto en el ámbito de la hostelería, como en competencias prelaborales, y de una parte de formación práctica en empresas del sector de la hostelería.

RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

- UC0257_1: Asistir en el Servicio de alimentos y bebidas
- UC0258_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.
- MP0015_: Módulo de prácticas profesionales no laborales.

Dispondrá durante todo el proceso de una figura de acompañamiento y seguimiento, que tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Apoyar a las personas participantes y reforzar sus potencialidades y capacidades.
- Realizar un seguimiento diario del curso y de las personas participantes.
- Reforzar individualmente el aprendizaje a las personas que lo necesiten.
- Potenciar la autonomía de las personas participantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4TQ7RXOSOEX62SVCX65YLUBRX4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/07/2024 14:30:56
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

4TQ7RX0S0EX62SVCX65YLUBRX4

- Adaptar la metodología, los contenidos y los materiales al grupo y a cada persona participante.
- Fomentar la relación grupal y la implicación en el curso de las personas participantes.
- Incentivar la motivación de las personas participantes y destacar las mejoras alcanzadas.
- Realizar prospección empresarial.
- Adaptar la formación práctica en empresas a la disponibilidad, a los intereses y a las características de cada persona.
- Orientar sobre actividades y recursos de inserción socio-laboral.
- Elaborar una propuesta de continuidad en el itinerario.

Los **objetivos generales** del curso son:

- Aprender a realizar las tareas de servicio básico de restaurante y bar, aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- Adquirir conocimientos específicos a través de los módulos formativos en las unidades de competencia.
- Reforzar las competencias prelaborales: capacidad de organización y planificación, gestión de conflictos, trabajo en equipo, toma de decisiones, responsabilidad, constancia, implicación y compromiso.
- Promover actitudes positivas y proactivas hacia la formación y el trabajo.
- Acercar a las personas participantes al mercado laboral a través de un periodo de prácticas en empresas.
- Obtener la acreditación oficial requerida para mejorar las posibilidades de inserción laboral.

Horario del curso:

De lunes a viernes de 15:15h a 20:15h horas.

Número de horas para cada fase que compone el curso:

· Selección: 35 horas, del 2 al 10 de octubre de 2024.

· Formación en competencias prelaborales: 35 horas, del 11 al 21 de octubre de 2024.

· Formación teórico-práctica en operaciones básicas de restaurante y bar: 210 horas, del 22 de octubre al 20 de diciembre de 2024.

· Módulo de acercamiento al mundo laboral: 15 horas, los días 7, 8 y 9 de enero de 2025.

· Formación práctica en centros de trabajo: 120 horas, inicio el 10 de enero de 2025 con una ampliación del plazo de 4 meses previsto en el articulo 23.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, para el inicio del módulo de formación práctica en centros de trabajo para el alumnado en situación administrativa irregular, con la condición acreditada de solicitud de residencia, la cual le permita residir legalmente para establecer el alta en el Sistema de Seguridad Social y su respectiva cotización para la realización de prácticas formativas en las empresas.

· Tutorías finales: 15 horas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4TQ7RXOSOEX62SVCX65YLUBRX4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/07/2024 14:30:56
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

4TQ7RX0S0EX62SVCX65YLUBRX4

· Evaluación: 10 horas.

Número de participantes:

15 personas.

Localización:

Se debe cumplir y reunir los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos para los módulos formativos que constituyen los certificados de profesionalidad. Todo ello, según los reales decretos que regulen dichos certificados. (RD 1376/2008 de 1 de agosto modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto).

Local durante todo el periodo contractual, ubicado en Vitoria-Gasteiz, bien comunicado mediante transporte público y dotado de todo lo necesario para el desarrollo teórico-práctico del curso. También deberá disponer de un ordenador con conexión a internet y de teléfono.

Deberá contar, como mínimo, con la siguiente maquinaria para la formación teórico-práctica:

- Una aula polivalente
- Taller de restaurante y bar con área comedor y área bar

Las instalaciones deberán contar también, con un despacho para su utilización por el/la técnico/a de acompañamiento durante las horas de formación en operaciones básicas de restaurante y bar, con el objetivo de realizar el acompañamiento y seguimiento de las personas participantes, según consta entre sus funciones.

4. PERSONAL

Se debe cumplir con las prescripciones de las y los formadores. Todo ello, según el real decreto que regule dicho certificado. (RD 1376/2008 de 1 de agosto modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto).

- Un/a técnico/a con titulación media-superior que realice las siguientes funciones:

  ·Realización del proceso de selección: 35 horas.

  ·Impartir la formación en competencias prelaborales: 35 horas.

  ·Acompañamiento durante la formación teórico-práctica: 210 horas, horario durante el cual deberá estar presencialmente en el local donde se imparta el curso de operaciones básicas de restaurante y bar.

  ·Preparar e impartir el módulo de acercamiento al mundo laboral: 15 horas.

  ·Acompañamiento durante la formación práctica en empresas de hostelería: 120 horas.

  ·Realizar las tutorías finales: 15 horas.

  ·Realizar la evaluación final: 10 horas.

- Un/a profesor/a con experiencia laboral mínima de dos años ,en el sector de la hostelería, y con la acreditación requerida para impartir módulos del CP1 de operaciones básicas de restaurante y bar:

  - Impartir los módulos de la formación teórico-práctica del CP1 en operaciones básicas de restaurante y bar: 210 horas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4TQ7RXOSOEX62SVCX65YLUBRX4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/07/2024 14:30:56
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

4TQ7RX0S0EX62SVCX65YLUBRX4

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

- Solicitar, con la antelación necesaria, la autorización para impartir este curso a Lanbide.
- Ejecutar el proyecto adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico municipal.
- Contar con los correspondientes seguros de responsabilidad civil y accidentes del alumnado, incluidas las prácticas, así como en sus desplazamientos, si los hubiere.
- Acordar con el personal técnico municipal el calendario y contenido del curso y los medios necesarios para el correcto seguimiento y evaluación del proyecto. Los informes deberán enviarse por email. La memoria deberá presentarse en soporte infomático, en una OAC o en las Oficinas Técnicas de San Martín, a efectos de su registro.
- Realizar las devoluciones del proceso selectivo que deberán ser enviadas por email.
- Participar en las reuniones de seguimiento y evaluación que se establezcan con el personal técnico municipal, facilitando cuanta información sea precisa recabar, así como observaciones realizadas por las personas participantes.
- Coordinar con el personal técnico municipal las reclamaciones e incidencias que surjan, dando contestación o siendo atendidas, según caso, de forma escrita o presencialmente.
- No suspender las actividades, a no ser que se deba a causas de fuerza mayor o de forma motivada con autorización municipal.
- Garantizar el personal necesario para cubrir las actividades propuestas y las posibles bajas o sustituciones que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y de funciones de la persona sustituida. Además, comunicar cualquier baja o sustitución que se produzca.
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato.
- Respetar los objetivos y la filosofía del Departamento Municipal de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Adecuar las características de la actividad (calendario, horario y espacio asignado) a los acordados con el personal técnico municipal.
- Trasladar al personal técnico municipal la información sobre las empresas en las que se realizará la formación práctica con una antelación de al menos un mes y medio al comienzo de la misma, acordando el número máximo de personas que realizarán la formación práctica en la misma empresa y adaptando la formación práctica a la disponibilidad, intereses y características de cada persona.
- Pasar aquellas encuestas autorizadas por el Servicio de Inclusión Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a las personas participantes.
- Mantener el local o los locales en condiciones adecuadas de higiene y confort térmico durante el periodo contractual.
- Cuando la entidad adjudicataria trabaje con datos de carácter personal estará obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018, de 5 de diciembre y resto de legislación aplicable.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ DE ARCAUTE RUIZ, ALVARO (Jefatura de Unidad de Recursos de Acogida de Inclusión Social de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	4TQ7RXOSOEX62SVCX65YLUBRX4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/07/2024 14:30:56
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

4TQ7RX0S0EX62SVCX65YLUBRX4